

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 36863** *INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRÁNEAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEYLAN BEACH, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
DESARROLLOS TURÍSTICOS COSTA BLANCA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las sociedades mercantiles "Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, S.L."; "Meylan Beach, S.L." y "Desarrollos Turísticos Costa Blanca, S.L.", celebradas con fecha 21 de noviembre de 2010, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las referidas sociedades, siendo sociedad absorbente "Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, S.L.", y las absorbidas Meylan Beach, S.L. y Desarrollos Turísticos Costa Blanca, S.L., ajustándose estrictamente al Proyecto común de Fusión, suscrito por los Administradores Mancomunados de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con los requisitos y formalidades establecidos en el régimen de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como su derecho de oposición.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- Los Administradores mancomunados de Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, S.L.; Meylan Beach, S.L. y Desarrollos Turísticos Costa Blanca, S.L.

ID: A100089943-1